



## Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 700-2023

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



### CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Ley Electoral y de Partidos Políticos, el Tribunal Supremo Electoral, es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente no supeditado a organismo alguno del Estado;

### CONSIDERANDO:

Que la Licenciada Jannina Padilla Fuentes, Jefa II del Departamento de Fortalecimiento y Cooperación Interna y Externa, en oficio número DCOOP-O-386-04-2023, hace referencia a los "Diálogos Regionales con la Sociedad Civil" que promueven la participación ciudadana en el interior de la República y manifiesta que los próximos diálogos se llevarán a cabo en Cobán, Alta Verapaz y en el departamento de Petén, los días 13 y 19 de mayo de 2023, respectivamente, por lo que solicita autorización para que el personal que indica en el referido oficio se desplace hacia dichas localidades, debiendo emitirse la disposición que corresponde;

### POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 122, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1°.** Autorizar al Encargado del Fondo Rotativo de Aporte Extraordinario que erogue la cantidad que corresponde en concepto de gastos de viático, los días 12 y 13 de mayo del presente año, a favor del Licenciado Álvaro Ricardo Cordón Paredes Magistrado Suplente, así como de los señores Carlos Guillermo Garrido Flores, Gloria Julieta Quinteros Sagastume y María Alejandra Solórzano Foronda, Asistente, Analista Administrativo IV y Oficinista Electoral del Departamento de Fortalecimiento y Cooperación Interna y Externa, respectivamente, con motivo de su participación en los "Diálogos Regionales con la Sociedad Civil", que se llevarán a cabo en el municipio de Cobán, departamento de Alta Verapaz;

**ARTÍCULO 2°.** Autorizar al Encargado del Fondo Rotativo de Aporte Extraordinario que erogue la cantidad que corresponde en concepto de gastos de viático, los días 18 y 19 de mayo del presente año a favor del Licenciado Álvaro Ricardo Cordón Paredes Magistrado Suplente, así como de la Licenciada Jannina Padilla Fuentes y del señor Carlos Guillermo Garrido Flores, Jefa II y Asistente del Departamento de Fortalecimiento y Cooperación Interna y Externa, respectivamente, con motivo de su participación en los "Diálogos Regionales con la Sociedad Civil", que se llevarán a cabo en el departamento de Petén;

**ARTÍCULO 3°.** Autorizar la adquisición de boleto aéreo a favor del Licenciado Álvaro Ricardo Cordón Paredes Magistrado Suplente, así como de la Licenciada Jannina Padilla Fuentes y del señor Carlos Guillermo Garrido Flores, Jefa II y Asistente del Departamento de Fortalecimiento y Cooperación Interna y Externa, respectivamente, por su desplazamiento al departamento de Petén, los días 18 y 19 de mayo de 2023;

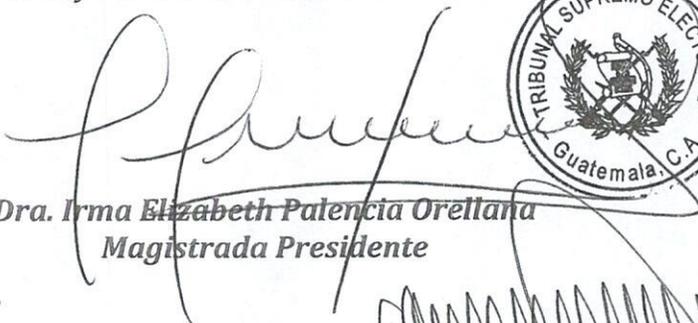


## Tribunal Supremo Electoral

**ARTÍCULO 4°.** El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

**DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**, en la ciudad de Guatemala, el día diez de mayo de dos mil veintitrés.

**COMUNÍQUESE:**

  
**Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana**  
Magistrada Presidente



  
**Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina**  
Magistrado Vocal Primero

  
**Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra**  
Magistrada Vocal Tercero

  
**MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños**  
Magistrado Vocal Cuarto

  
**MSc. Mynor Custodio Franco Flores**  
Magistrado Vocal Quinto

  
**MSc. Mario Alexander Velazquez**  
Secretario General

